



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que pasa a despacho para realizar la correspondiente revisión de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora toda vez que ya se cumplió el término de traslado. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 12 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00353-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado concedido a la parte ejecutada, conforme a lo establecido en el artículo 446, en concordancia, a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se aprueba la liquidación del crédito allegada el pasado 13 de julio de 2022, por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.842.100,⁷³), discriminada de la siguiente manera: como capital la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS Y SEIS CENTAVOS (\$4.768.135,⁰⁶), como intereses de mora la suma de UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS Y SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.073.965,⁶⁷).

Más la suma de las costas procesales aprobadas por el despacho las cuales ascienden a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$245.000,⁰⁰) para un GRAN TOTAL de **SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS Y SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.087.100,⁷³)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 14 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **780dbfa56b21d955356e68224b2899dbc4144cd72d1662b9d8e603aeb8604340**

Documento generado en 13/09/2022 10:30:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>